

2672  
DECRETO ALCALDICIO N° /2024  
ZAPALLAR,

VISTOS: 09 SEP. 2024

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Decreto Alcaldía N°1915 de fecha 04 de julio 2024, que aprueba “Bases de Postulación al Fondo Concursable “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE” año 2024.
4. Programa de Actividad denominado “Ceremonia de entrega de los Fondos Concursables “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal”, año 2024.

**DECRETO:**

I. **DECLÁRASE** Actividad Municipal, denominada “Ceremonia de entrega de los Fondos Concursables “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal”, año 2024 a ejecutarse el día martes 10 de septiembre del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

## **PROGRAMA DE ACTIVIDAD**

### **“Ceremonia de entrega de los Fondos Concursables “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal” año 2024**

#### **ORGANIZA:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de la programación de actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Ceremonia de entrega de los Fondos Concursables “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal” año 2024.”**.

El objetivo de la jornada es consolidar la entrega de los fondos concursables en materia de Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, de la Comuna de Zapallar, a fin de promover y fortalecer la organización y participación real y efectiva de la comunidad

#### **DESTINATARIOS:**

Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, beneficiadas con los Fondos.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

#### **HORARIO, LUGAR Y FECHAS:**

Martes 10 de septiembre de 2024, en Multicancha de Catapilco ubicada en calle José María Mercado N°335 a las 18:30 horas.

#### **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:**

Durante la jornada de la actividad del 10 de septiembre de 2024, se llevará a cabo la actividad **“Ceremonia de entrega de los Fondos Concursables “En Zapallar, juntos hacemos la diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal” año 2024**

La jornada se llevará de acuerdo al siguiente cronograma:

- a. Bienvenida
- b. Palabras de Organización
- c. Palabras del Alcalde
- d. Entrega de Fondos

e. Coffe y Cierre

**REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:**

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

<b>Dirección de Desarrollo Comunitario:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de la actividad.</li> <li>Coordinación movilización de la Jornada.</li> <li>Contratación Servicio de alimentación.</li> </ul>
<b>Gabinete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva agenda de alcalde.</li> </ul>
<b>Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Locutor para las jornadas.</li> <li>Cobertura fotográfica de la actividad.</li> <li>Difusión de la actividad en redes sociales del municipio.</li> <li>Audio</li> <li>Invitar concejales</li> <li>Pantalla gigante LED 3X2</li> <li>Diseño de cheque grande</li> <li>Diplomas</li> <li>Amplificación</li> </ul>
<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación en general de requerimientos.</li> <li>Limpieza General.</li> <li>Limpieza del lugar</li> <li>Basureros</li> <li>Mesas</li> <li>Sillas</li> <li>Podio</li> <li>Banderas</li> </ul>
<b>Departamento de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 bus para 45 personas</li> </ul>

II.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.



ZAPALLAR  
 República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

ZAPALLAR  
 MUNICIPALIDAD

IV.- **DESIGNESE** como Coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**Sergio Antonio Molina Daine**  
 Secretario Municipal

  
**Rodrigo Navas Ugarte**  
 Por orden del Sr alcalde

- DISTRIBUCION:  
 1.- INTERESADO.  
 2.- DIDECO  
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / POD / CRL / JMR / DIDECO / svp

  
 V.Z.C.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
 REVISADO  
 07 SEP 2024  
 HORA:  
 DIRECCION DE CONTROL



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1915 / 2024.

ZAPALLAR. 04 JUL. 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Fondo de Subvenciones Municipales es un programa anual instituido por la Municipalidad de Zapallar, que surge como un complemento a la inversión Municipal para enfrentar de manera conjunta con la comunidad aquellas necesidades menores
- Lo dispuesto en la ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Decreto d Alcaldía N° 26 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal
- Decreto de Alcaldía N° 1023/2022 de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba Ordenanza Subvenciones Municipales Municipalidad de Zapallar año 2022.
- Acuerdo Concejo N° 127 de fecha 03 de mayo del 2024. Que aprueba las Bases de Postulación Fondos Concursables "En Zapallar Juntos Hacemos La Diferencia" y "Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2024.
- Lo demás facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalldades

**DECRETO:**

**I. APRUEBESE BASES DE POSTULACION  
FONDOS CONCURSABLES "EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y  
FONDO DE DESARROLLO VECINAL ("FONDEVE")  
AÑO 2024**

**I. OBJETIVOS**

- a) Promover la participación, unidad e integración de los vecinos con sus ideas, esfuerzos, voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos que deriven en la solución de sus problemas o la satisfacción de sus anhelos como organizaciones funcionales y territoriales.
- b) Promover y fortalecer la organización y participación real y efectiva de la comunidad, promoviendo la capacidad de gestión de los dirigentes sociales y de sus representados,



de manera tal de consolidarlos como líderes y gestores eficaces para dar solución a los problemas de sus organizaciones y por ende, de sus comunidades.

c) Promover un sano espíritu y cultura de participación y cooperación entre Comunidad y Municipio, que se aleje del asistencialismo y de una conducta comunitaria meramente demandante, para dar paso hacia la autogestión en la solución de sus problemas y logro de sus propósitos organizacionales, en un trabajo mancomunado entre los miembros de una comunidad.

## II. COMPOSICIÓN

El fondo Concursable estará compuesto por:

a) Fondo "En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia",  
Aporte Municipal con un monto máximo de \$ 1.600.000.

b) "Fondo Desarrollo Vecinal" (FONDEVE)  
Aporte Municipal con un monto máximo de \$ 1.800.000.

c) Eventualmente otros aportes públicos o privados

## III. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

### A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:

a) Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales, con personalidad jurídica y directorio vigente obtenidas en la comuna de Zapallar, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las organizaciones comunitarias.

b) Organizaciones de derecho privado sin fines de lucro con domicilio en la comuna de Zapallar y que ejerzan su actividad dentro de la misma, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las organizaciones funcionales, territoriales y de emprendimiento. A su vez, dichas organizaciones deben colaborar directamente con el cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

Todas las organizaciones mencionadas, no deben tener deudas o rendiciones pendientes con la Municipalidad de Zapallar.

### B. CÓMO POSTULAR:

1. Retirar presencialmente en las dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle Januario Ovalle N°147, Comuna de Zapallar, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle José María Mercado N°226, Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua, o descargar de la página web del municipio, la documentación necesaria para el fondo concursable, respetando los plazos establecidos. En el caso de que la postulación sea mediante sistema de postulación online se debe ingresar solo una vez a [www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl) o en la plataforma que la segegob a dispuesto para tal en [www.segegob.cl](http://www.segegob.cl)



2. El representante Legal o su suplente deben participar de las reuniones informativas realizadas por el departamento de organizaciones comunitarias. La participación antes indicada permite obtener puntaje en la pauta de evaluación, conforme a los criterios de evaluación contenidos en el numeral VIII de las presentes bases.
3. Presentar el proyecto en el formulario correspondiente
4. Adjuntar la documentación requerida en las presentes bases.
5. Cada organización puede postular a un solo fondo con solo un proyecto y a dos líneas de financiamiento. Lo mismo aplicará para organizaciones cuyo objeto principal es la colaboración en el cumplimiento de las funciones de otra organización, las que deberán postular o recibir subvenciones de consuno.
6. El representante Legal de la organización es la persona encargada y responsable del proyecto

**C. DOCUMENTOS SOLICITADOS:**

Todas las organizaciones, deben al momento de entregar el proyecto, la siguiente documentación:

1. Presentación del formulario oficial de postulación (Anexo N°1)
2. Certificado de Vigencia del Directorio y de la Personalidad Jurídica de la Organización.
3. Fotocopia E-RUT de la organización (esto es RUT digital entregado por SII);
4. Fotocopia de la Cuenta de Ahorro, Cuenta Vista, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica a nombre de la organización.
5. Fotocopia Cédula Identidad de los miembros titulares de la Directiva de la Organización, en su calidad de representantes y responsables de la ejecución del proyecto y correcta rendición de cuentas.
6. Certificado del Registro entidades colaboradoras del Estado. Dicho certificado se obtiene de la página web <https://www.registros19862.cl/certificado/institucion>;
7. Una cotización sobre bienes o servicios requeridos en la postulación del proyecto.
8. Escritura, Título que acredite uso de inmueble, Comodato o Autorización del Comodante del uso de inmueble a intervenir, si se requiere.
9. Certificado entregado por secretaria Municipal; que la organización que postula no mantiene subvenciones anteriores pendientes de rendición con la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
10. Declaración Jurada Simple de fiel cumplimiento y compromisos por parte de la Organización (Anexo N° 2)



#### IV. TIPOS DE LINEAMIENTOS A FINANCIAR

Cada organización podrá postular a una o más líneas dentro de un solo proyecto.

##### A) DESARROLLO SOCIAL

Línea de postulación cuyo objeto es promover la asociatividad, el trabajo colaborativo, los vínculos y memoria histórica del barrio, realizando actividades como encuentros vecinales, celebración de aniversarios e hitos comunitarios relevantes, campeonatos, talleres, capacitaciones, actividades recreativas entre otros.

##### B) INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Línea de postulación que tiene como objetivo la inversión de las organizaciones en sus sedes sociales. (Construcción, terminaciones, reparaciones, ampliaciones, entre otros). Para tales efectos debe contar con **comodato, Autorización o escritura vigente del inmueble.**

##### C) EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Línea de postulación que habilita a las organizaciones para la adquisición de diversos ítems de equipamiento, tales como, enseres para sede social, vestuario institucional, insumos, implementos, maquinaria, entre otros.

##### D) SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA

Línea de postulación destinada a promover la participación de las organizaciones en iniciativas relacionadas con la prevención del delito y la seguridad ciudadana. Permite además la implementación y/o mantenimiento de Sistemas de Seguridad.

##### E) CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Línea de postulación destinada a promover las diferentes expresiones culturales, como talleres, exposiciones y arte además promover el Deporte y la Recreación como estilos de vida saludables en favor de su comunidad.

##### F) SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Línea de postulación cuyo objeto es la implementación de iniciativas que promuevan acciones ecológicas y de protección al medio ambiente, tales como reciclaje, huertos comunitarios, energías renovables, eficiencia hídrica, tenencia responsable de mascotas, etc.

La organización postulante deberá consignar en el formulario de postulación los aportes directos e indirectos requeridos al municipio durante el año 2024, tales como transporte, alojamientos, bandas de música, premios, amplificación, etc., los que serán considerados en la evaluación.

Las Organizaciones podrán combinar dos líneas de postulación a desarrollar en un solo proyecto; por ejemplo, la "adquisición de implementos" y "actividad recreativa", que busquen la promoción y desarrollo de la comunidad.





## V. GASTOS QUE NO SE FINANCIAN

- Pago de remuneraciones a personas vinculadas familiarmente de ningún grado con miembros de la directiva titular y suplente de la organización postulante y que actúen en calidad de monitores, contratistas u otros.
- Inversiones en Gasto Corriente o de funcionamiento de servicios del Sector Público u Organismos Privados, tales como contratar personal, pagar arriendos, servicios básico luz, agua u otros similares.
- Acciones de propaganda, proselitismo político partidistas o similares.
- Otorgar préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos.
- Adquirir combustible para vehículos, pago de estacionamientos, peajes, fletes, despacho y pasajes.
- Otorgar propinas.
- Gastos de equipamiento financiado en proyectos anteriores y que no se justifique el estado o situación de lo comprado. En caso de robo de equipamiento de años anteriores se deberá presentar el parte de denuncia y constancia verificable de la destrucción del mismo.

## VI. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1.- Ficha de Postulación: La Ficha de Postulación de Proyectos, junto a las bases administrativas, estarán a disposición de las organizaciones interesadas, en las dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle Januario Ovalle N°147, Comuna de Zapallar, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle José María Mercado N°226, Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua, en caso que la postulación sea de forma online, debe ingresar a la página web [www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl) o en la plataforma que la segegob a dispuesto para tal [www.segegob.cl](http://www.segegob.cl)

2.- Adjuntar documentos solicitados: Las organizaciones postulantes deben adjuntar a la Ficha de Postulación, toda la documentación solicitada, que respaldan y sustentan la solicitud de recursos.

3.- Recepción de postulaciones: Las entidades que postulen de forma presencial deberán entregar el formulario de postulación con toda la documentación requerida en dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle Januario Ovalle N°147, Zapallar, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias ubicada en calle, José María Mercado N°226. Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua.

**No se aceptará la presentación de proyectos fuera de plazo establecido; conforme lo establece el acápite XII de estas bases.**

Las organizaciones comunitarias que hayan sido beneficiadas con recursos de la Municipalidad de Zapallar y que al momento de presentar nuevos proyectos no hayan tramitado sus rendiciones de cuentas, o cuyas cuentas hayan merecido observaciones no aclaradas en la Dirección de Control Municipal, deberán regularizar su situación previa a la presentación de sus nuevas postulaciones y antes del cierre del plazo para



postular y deberán gestionar un Certificado en Secretaría Municipal que acredite no mantiene subvenciones anteriores pendientes de rendición, de forma contraria no serán admisibles.

## VII. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de Admisibilidad, Evaluación y Adjudicación del proyecto consta de tres etapas:

- A) Admisibilidad: En esta etapa se verifica que se cumplan con la documentación solicitada en las bases y que se acompañen todos los antecedentes exigidos. La comisión podrá solicitar a la organización que complemente o agregue información que considere necesaria para una correcta postulación, que debe ser entregada en un plazo de 3 días hábiles.

El examen de admisibilidad será realizado por las siguientes personas:

- Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- Encargado de Proyectos del área de Fondos Concursables.
- En los casos que las postulaciones pertenezcan a Clubes Deportivos de la Comuna, deberá expresamente participar un representante de la Corporación de Deporte.

- B) Evaluación Técnica: en esta etapa se califica técnicamente los proyectos de acuerdo a los parámetros indicados en una Pauta de Evaluación. La evaluación técnica de los proyectos será efectuada en Comisión. Dicha comisión está compuesta por:

- Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien lo subrogue.
- Director de Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), o quien lo subrogue
- Encargada Departamento de Organizaciones Comunitarias (OCC)
- Asesor Jurídico de la Municipalidad
- Director de Corporación de Deporte, para postulaciones de clubes deportivos.

- C) Adjudicación: Luego de realizada la respectiva evaluación técnica del proyecto postulado, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar informe que indique el puntaje obtenido y fundamentación para el mismo. Dicho informe será presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

Además, se tendrá en observación, a las organizaciones nuevas que dentro de sus socios tenga un porcentaje considerable de integrantes de otra organización, que en su tiempo recibieron recursos municipales y no rindieron esos recursos.

## VIII. CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora hará la evaluación técnica y formal de los proyectos presentados por las organizaciones comunitarias mediante una Pauta de Evaluación, para dichos efectos la Comisión Evaluadora deberá:

- Revisar los antecedentes presentados por los postulantes.
- Verificar el cumplimiento a cabalidad de los criterios generales y específicos, de los proyectos postulados.



- Elaborar una presentación al Concejo Municipal sobre los resultados de la evaluación realizada de los proyectos.
- Solicitar información adicional y así complementar el proyecto presentado por la organización.

Los proyectos serán evaluados por medio de un puntaje del 1 al 10, considerando los siguientes criterios:

- **CONSISTENCIA:** Se refiere a la consistencia del diseño del proyecto en función de existir relación entre el diagnóstico, fundamentación, objetivos, metodología, resultados y financiamiento del proyecto.
- **FACTIBILIDAD:** Se refiere a la prospectiva del diseño del proyecto en función de su ejecución que, sus objetivos sean perfectamente posibles de alcanzar considerando los recursos materiales, financieros y el tiempo a utilizar.
- **PERTINENCIA:** Se refiere a calidad del diseño del proyecto en función a como otorga respuesta al problema o necesidad detectada, siendo adecuado a la realidad y cultura del sector o grupo en el que se va a desarrollar.
- **INNOVACIÓN:** Se refiere a las características de creatividad u originalidad del proyecto, incorporando aspectos que le otorguen un valor agregado al proyecto.
- **COBERTURA DE BENEFICIARIOS:** Se refiere al número total de beneficiarios directos e indirectos de la comuna.
- **ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES:** Se refiere a la participación de la organización en las capacitaciones, talleres, convocatorias realizadas por el equipo Municipal de Organizaciones Comunitarias tanto para facilitar la postulación a esta iniciativa como a las diferentes actividades programadas por la Municipalidad.
- **CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS:** Se refiere a los compromisos adquiridos de parte de la organización postulante en cuanto a una participación activa en las actividades municipales

## IX. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Previo examen los proyectos declarados admisibles serán remitidos a la Comisión Evaluadora.

La coordinación de la Comisión Evaluadora recaerá en el Encargada de Organizaciones comunitarias.

Para la selección de los proyectos, la Comisión Evaluadora analizará y evaluará formal y técnicamente los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la Pauta de Evaluación. Las organizaciones que obtengan un puntaje inferior a 30 serán causal de evaluación de la comisión.

Una vez terminado el proceso de evaluación técnica, se elaborará una propuesta para aprobar los proyectos a financiar, la cual será presentada al alcalde quien lo someterá al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.



Una vez efectuada la aprobación del Honorable Concejo Municipal, se emitirá el correspondiente decreto Alcaldicio, mediante el cual se resuelve la adjudicación de los fondos.

Con posterioridad, se procederá a la firma del respectivo convenio, conforme lo establecen los artículos 11 y siguiente de la ordenanza de subvenciones, aprobada mediante decreto N° 1023/2022 de fecha 29 de abril de 2022.

## X. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos aprobados serán entregados por Tesorería Municipal, mediante transferencia o un cheque nominativo a nombre de la organización ejecutora del proyecto.

La entrega de recursos a la organización cuyo proyecto haya sido aprobado y adjudicado, se efectuará una vez dictado el Decreto Alcaldicio. La organización podrá ejecutar el gasto en el desarrollo del proyecto, desde el día de la Firma de Convenio y ***una vez ejecutado el proyecto, deberá ser invitado el alcalde como primera Autoridad Comunal para el desarrollo, Inauguración o término oficial del proyecto.***

Los gastos y desembolso que se hagan con cargo al fondo deberán efectuarse a partir de la fecha de su otorgamiento y firma de convenio dentro del año calendario correspondiente, por consiguiente, ***no se aceptaran gastos efectuados antes de dicha fecha o posterior al 31 de diciembre 2024***

Las rendiciones de cuentas deben presentarse al municipio dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, salvo aquellas subvenciones otorgadas en el mes de diciembre, cuyas rendiciones podrán realizarse dentro del mes siguiente, ósea enero del 2025.

La organización deberá invertir los recursos sólo en lo consignado en el proyecto.

En caso que la organización requiera *el cambio de objetivo* del proyecto original, deberá obligatoriamente presentar una solicitud dirigida al Alcalde, exponiendo los motivos de dicho cambio, una vez aprobada dicha solicitud por medio de un acuerdo de concejo municipal, ***podrá proceder a dicho cambio.***

Las organizaciones que realicen viajes y que por fuerza mayor no podrán asistir al Destino planificado y cotizado en el formulario de presentación, podrán realizar su viaje a otro destino, sin cambiar la naturaleza y objetivo del proyecto.

El control de la ejecución de los proyectos estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente de la Encargada de Organizaciones Comunitarias, quien supervisará en terreno el desarrollo de las actividades, revisará la documentación que certifique la ejecución de los proyectos, así como también podrá dar término anticipado a un proyecto, cuando la organización ejecutora no cumpla con los términos que fuesen aprobados y en tal caso, los fondos asignados deben ser restituidos íntegramente a la Municipalidad de Zapallar.



## XI. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con las presentes Bases, el proceso de rendición de cuentas exige realizar los siguientes pasos:

La organización ejecutora del proyecto deberá presentar todos los antecedentes de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, en Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en José María Mercado N° 226 Catapilco, en la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Januario Ovalle N° 147 Zapallar o en la Casa del Adulto Mayor ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua, que luego de su revisión, serán derivadas a la Dirección de Administración y Finanzas, dicha entrega deberá ser realizada por medio de la Ficha de Rendición, más la documentación original que respalde los gastos efectuados.

La rendición deberá incorporar a lo menos los siguientes documentos:

- Ficha Rendición de Gastos
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Boletas y facturas respectivas emitidas por el SII.
- **No se aceptará la presentación de documentación enmendada, vales de librerías, en especial, aquellos que no acrediten el gasto efectuado.**
- **Para todo gasto que supere los \$35.000 será obligatoria la presentación de facturas, cuya emisión deberá estar correctamente emitida** (registrar la fecha de emisión; Rut, nombre y firma de la organización ejecutora del proyecto; condiciones de venta; cantidad, detalle y valor unitario de las especies adquiridas y valor neto y total de la compra).
- Si las facturas no indican detalle de los materiales o insumos adquiridos, se debe exigir la Guía de Despacho, a fin de ser presentada en la rendición de cuentas.
- El proyecto debe ejecutarse financieramente hasta el día 31 de diciembre del 2024.
- **No se aceptarán facturas y/o boletas posteriores a esa fecha, siendo responsabilidad de la organización, restituir dichos fondos.**

En el caso que no se utilice la totalidad del dinero adjudicado, estos deben ser restituido a las arcas municipales, presentando un Memorandum de reintegro otorgado por el Departamento de Organizaciones Comunitarias para luego un representante de la organización, reintegre los fondos en Tesorería Municipal.

**En ningún caso puede ser ocupado para otro tipo de compras que no estén estipuladas en el proyecto.**

En el caso que el gasto sea mayor al monto adjudicado, se asume que esa diferencia es financiada con recursos propios de la organización.

Las organizaciones que entreguen especies, deberán incluir en la rendición documento que acredite dicha entrega, la que deberá a lo menos, obtener información como: nombre, apellido, Rut, domicilio, teléfono y firma del beneficiario en señal de aceptación conforme.



## XII. CRONOGRAMA GENERAL

Publicación de las Bases y Formularios en <a href="http://www.munizapallar.cl">www.munizapallar.cl</a>	04 de junio de 2024
Capacitaciones y consultas sobre la postulación.	Desde el 30 de mayo al 04 de junio del 2024
Postulación proyectos	Desde el 04 de junio al 04 de julio de 2024
Fecha estimada de adjudicación de proyectos	Mes de Julio - Agosto 2024
Rendición de cuentas	Hasta 31 de Diciembre 2024

## XIII. SUPLETORIEDAD

En lo no regulado en estas bases, se aplicará supletoriamente lo establecido en el título VI de la ordenanza de subvenciones aprobadas mediante decreto de alcaldía N° 1023/2022 de fecha 29 de abril de 2022.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN FONDOS CONCURSABLES**  
**"EN ZAPALLAR, JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y FONDO DE DESARROLLO**  
**VECINAL "FONDEVE" 2024**

**ANEXO N° 1**

**1. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombre Organización		
E-RUT (Otorgado S.I.I)		
Dirección		
Localidad		
Teléfono(s)		
Correo Electrónico		
TIPO DE CUENTA:	_____	BANCO: _____
N° DE CUENTA:	_____	
Identificación Directorio		
NOMBRE PRESIDENTE:	_____	



RUT:	_____	TELEFONO:	_____
DIRECCION:	_____		
NOMBRE SECRETARIO(A):	_____		
RUT:	_____	TELEFONO:	_____
DIRECCION:	_____		
NOMBRE TESORERO(A):	_____		
RUT:	_____	TELEFONO:	_____
DIRECCION:	_____		

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

<b>Nombre del proyecto</b>	
<b>Área de inversión</b>	<b>Desarrollo Social, Deporte, Recreación, Mejoramiento Infraestructura, Equipamiento, Seguridad, Emprendimiento, etc.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> (indique brevemente el Problema a solucionar con la ejecución del proyecto)	
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> (Propósito a alcanzar con el objetivo. Estos son los productos o servicios que se pretenden generar)	







Aportes Propios/Terceros	\$ _____
Consigñar aportes directos e indirectos requeridos al municipio <u>durante el año 2023</u> , tales como transporte, Alojamiento, bandas de música, premios, amplificación, etc. →	_____
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$ _____

4. DOCUMENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, A PRESENTAR	
1	Certificado de vigencia de personalidad jurídica de la organización, con nómina de Directorio actualizada en original.
2	Copia del E- RUT otorgado por el SII
3	1 cotización sobre bienes o servicios requeridos en la postulación del proyecto.
4	Fotocopia Libreta ahorro, Cuenta Vista o Chequera Electrónica a nombre de la organización
5	Fotocopia Cedula Identidad de los miembros titulares de la directiva
6	Certificado del Registro entidades colaboradoras del Estado. Dicho certificado se obtiene de la página web <a href="https://www.registros19862.cl/certificado/institucion">https://www.registros19862.cl/certificado/institucion</a> .
7	Certificado entregado por Secretaría Municipal, que acredite que su organización no mantiene subvenciones pendientes por rendir
8	Escritura, Comodato o Autorización del Comodante del uso del inmueble a intervenir, si se requiere
9	Declaración Jurada Simple de fiel cumplimiento y compromisos por parte de la Organización

**NOMBRE, FIRMA y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

II. **IMPÚTESE**, a la asignación Presupuestaría 215-24-01-004-001; 215-24-01-004-002 correspondiente a Subvención de Organizaciones Comunitarias Dideco

III. **Suscríbese**, un convenio al momento de entrega de los recursos, con cada una de las organizaciones beneficiarias y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, indicando los montos de entrega, fechas de ejecución y plazos de rendición

IV. **Oblíguese**, a la institución de rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo a la Subvención dentro de los plazos que se establecen en el convenio.

V. **Publíquese**, las presentes Bases en la página web [www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**Gustavo Alessandri Bascunan**  
Alcalde

**DISTRIBUCION**

1. DIDECO
  2. OFICINA TRANSPARENCIA
  3. ARCHIVO SEC. MUNICIPAL
- DIDECO / JEFE D. CONTR. / SECR. / AVD





**PRESENTACION**

**POSTULACIONES A FONDOS CONCURSABLES**

**“EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”**

**Y “FONDO DE DESARROLLO VECINAL”**

**FONDEVE AÑO 2024**

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



PRESENTAMOS LAS POSTULACIONES A LOS FONDOS CONCURSABLES

SEGÚN LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:

- DECRETO ALCALDICIO Nº 1023 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2022, QUE DICTA ORDENANZA DE SUBVENCION MUNICIPAL
- . DECRETO ALCALDICIO Nº 1915 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024, QUE APRUEBA LAS BASES A LOS FONDOS CONCURSABLES AÑO 2024
- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

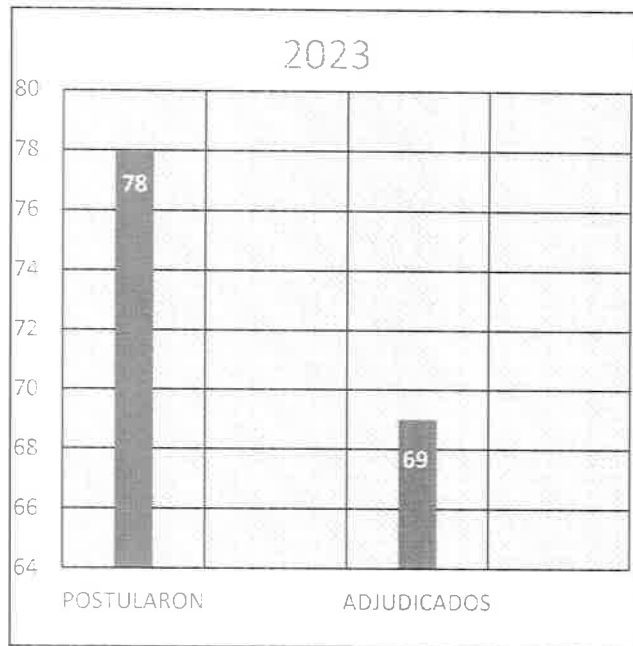
CATAPILCO

BLANQUILLO

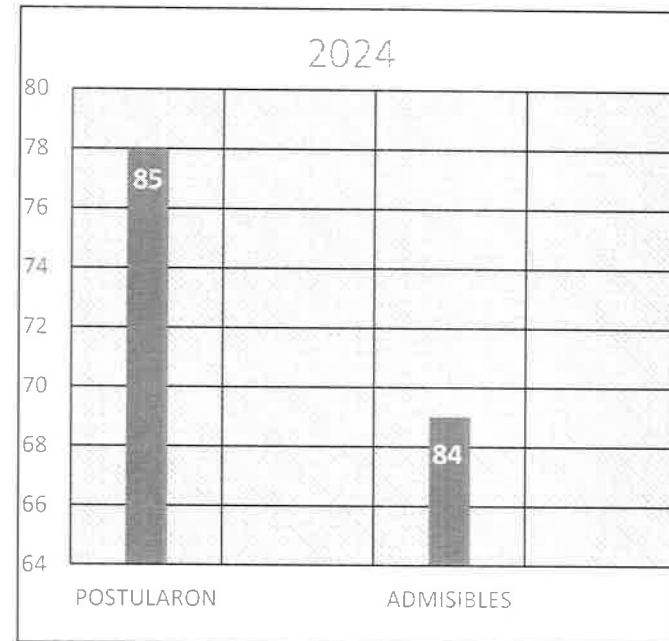
LA HACIENDA



### DATOS DE POSTULACIONES



MONTO \$ 107.660.618



MONTO \$ 137.784.923

INCREMENTO AÑO 2024 \$ 30.124.305



## “FONDO EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA” ZAPALLAR



N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
1	FUNDACION LA CALETA	PLAZA VIVA PAISAJISMO COMUNITARIO EN ECO PARQUE COMUNITARIO LOS MANANTIALES	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones del parque y capacitación a los vecinos
2	ASOCIACION DE CRIADEROS DE CABALLOS DE PETORCA	SERVICIO PARA EJECUCION DE RODEO 2024	\$ 1.600.000	Entregar espacios de recreación, emprendimiento y entretenimiento a los asistentes del rodeo
3	ASOCIACION INDIGENA RAYEM AMTU	PASEO DE FIN DE AÑO	\$ 1.600.000	Fortalecer la buena convivencia entre socios y socias

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
DISEÑO

Nº	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
4	AGRUPACION MICROEMPRESARIOS ZAPALLAR CACHAGUA	VIAJE RECREATIVO Y ACTIVOS FIJOS PARA LA AGRUPACION	\$ 1.600.000	Compartir y salir de la rutina del emprendimiento durante un día para tener un encuentro de convivencia
5	AGRUPACION PINCELADAS DE ZAPALLAR	COLOREANDO NUESTROS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES A TRAVEZ DE LA PINTURA	\$ 1.563.400	Mejorar nuestra salud mental por medio de la imaginación transformándola en imagen pintada
6	AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS DE CATAPILCO	AVANZANDO PASO A PASO POR NUESTRA SEDE	\$ 1.600.000	Poder tener un espacio físico para nuestras reuniones y actividades

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
7	AGRUPACION ARTE A LA MEDIDA	AYUDA SOCIAL PARA SOCIOS	\$ 1.600.000	Entregar una ayuda social a los socios de la agrupación
8	AGRUPACION DEPORTIVA LIGA SUPERSENIOR ZAPALLAR	EQUIPANDO NUESTRA ORGANIZACION	\$ 1.600.000	Adquirir implementos deportivos para nuestros jugadores
9	AGRUPACION HISTORIAS HILADAS	ENTRE COSTURAS	\$ 1.600.000	Adquisición de materiales para diseñar y aprender nuevas técnicas de costuras
10	AGRUPACION DE CERAMISTAS	MATERIALES PARA TRABAJAR EN CLASES Y REPARACION DE HORNO	\$ 1.600.000	Fortalecer el conocimiento del arte en cerámica



ZAPALLAR

  
**ZAPALLAR**  
SODECO

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
11	AGRUPACION JUVENIL POBLACION ESTADIO	IMPLEMENTACION PARA FOMENTAR EL DEPORTE	\$ 1.600.000	Adquirir equipamiento para actividades deportivas con la comunidad
12	AGRUPACION DE EMPRENDEDORES ENTRE COSTURAS Y AGUJAS	POR MANOS DE MUJER	\$ 1.600.000	Aprender a diseñar nuevas prendas y estilos con telas
13	AGRUPACION CULTURAL Y RECREATIVA VECINOS DE CATAPILCO	ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO, NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE CATAPILCO	\$ 1.600.000	Encuentro recreativo con niños y comunidad de Catapilco
14	AGRUPACION DE NADO EN AGUAS ABIERTAS ZAPALLAR	FORMANDO CAPACIDADES DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MAR	\$ 1.590.000	Capacitar a vecinos de la comunidad en técnicas de primeros auxilios en el mar

ZAPALLAR

CAZHAGBA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
DISEÑO

Nº	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
15	PROGRAMA DE PROTECCION FAMILIAR VILLA ALTOS DE CATAPILCO	TERTULIAS Y DISFRACES	\$ 1.600.000	Encuentro artístico cultural con la comunidad del sector
16	GRUPO DE VOLUNTARIAS DAMAS DE AZUL DE CATAPILCO	FINALIZACION DE FIN AÑO CON ALMUERZO, ONCES Y REGALOS	\$ 1.600.000	Encuentro recreativo y de camaradería de fin de Año
17	AGRUPACION CERT LA LAGUNA	EQUIPAMIENTO AGRUPACION	\$ 1.600.000	Adquirir equipamiento para la agrupación y estar preparados en caso de emergencias
18	COMITÉ DE ADELANTO VILLA NUEVA CATAPILCO 2	MEJORANDO NUESTRO ENTORNO	\$ 1.600.000	Mejorando las condiciones ambientales de nuestro entorno

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
19	COMITÉ DE ADELANTO LAS PERDICES DE CATAPILCO	AUTOMATIZACION DE PORTONES DE ACCESO Y COMPARTIENDO EN COMUNIDAD	\$ 1.600.000	Poder tener portón automático para los habitantes del sector y tener una actividad recreativa con la comunidad
20	APR SAN MANUEL EL PANGUE	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TECHUMBRE Y PATIO SEDE COMUNITARIA	\$ 1.600.000	Contar con un espacio seguro y cómodo para las reuniones y actividades comunitarias
21	COMITÉ DE ADELANTO EL PANGUE	RESTAURACION DE COCINA Y BAÑO SEDE COMUNITARIA EL PANGUE	\$ 1.513.466	Contar con mejores espacios en nuestra sede para actividades con la comunidad
22	COMITÉ DE ADELANTO NUEVA VIDA	NUEVA VIDA UN PUNTO DE ENCUENTRO Y COMUNIDAD	\$ 1.600.000	Encuentro comunitario de esparcimiento y recreación para mejorar la convivencia vecinal



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
DIDECO

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
23	APR POBLACION ESTADIO LA LAGUNA	ARREGLO DE LA APR EN POBLACION ESTADIO	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones de seguridad para mejor funcionamiento de la APR
24	COMITÉ DE ADELANTO VALLE DEL MAR	ALARMAS COMUNITARIAS ETAPA 2	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos de nuestro comité
25	COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE CATAPILCO	INSTALACION DE PISO DE CERAMICA EN SEDE SOCIAL	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones de nuestra sede social
26	COMITÉ DE ADELANTO VILLA EL PINAR DE CACHAGUA	AMPLIACION Y COMPRA DE ARTEFACTOS DE NUESTRA COCINA	\$ 1.569.812	Mejorar las condiciones de funcionamiento en nuestra cocina de la sede para reuniones y actividades con la comunidad

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
VIDECO

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
27	COMITÉ DE ADELANTO VECINOS CUESTA EL MELON DE CATAPILCO	JORNADA DE RECREACION Y UNION PARA LOS VECINOS CUESTA EL MELON DE CATAPILCO	\$ 1.600.000	Crear un encuentro de convivencia y recreación para fortalecer la unión entre vecinos del sector
28	JUNTA DE ADELANTO LOS AROMOS DE CATAPILCO	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS	\$ 1.600.000	Crear las condiciones eficaces para un mejor uso y manejo de aguas lluvias
29	CLUB DE RODEO PARCELEROS DE CATAPILCO	ENRIQUECIENDO EL RODEO	\$ 1.600.000	Organización de un Rodeo
30	CLUB DE HUASOS EL RENACER DE CATAPILCO	RAICES EN ACCION IMPULSANDO EL RODEO CAMPESINO EN NUESTRA COMUNA	\$ 1.600.000	Organización de un Rodeo, como encuentro campesino en nuestra localidad

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DISEÑO

Nº	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
31	CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ADQUISICION DE VESTUARIO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS DEPORTIVOS	\$ 1.600.000	Fortalecer el trabajo de entrenamiento y juego de futbol entre nuestros jugadores
32	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO	RENOVACION, FORTALECIMIENTO DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones en la practica deportiva de las diferentes series de equipos en nuestro club
33	CLUB DE KARATE DAISHINDO ZAPALLAR	RENOVACION DE EQUIPOS PARA FOMENTAR EL HABITO DEPORTIVO	\$ 1.593.126	Renovar toda la implementación deportiva para mejorar las condiciones de entrenamiento e incentivar el deporte
34	CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ROPA INSTITUCIONAL	\$ 1.600.000	Contar con ropa institucional para representar a la comuna en diferentes competencias provinciales y regionales

ZAPALLAR

CALHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR



N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
35	CLUB DE TENIS CATAPILCO	POLERON CORPORATIVO	\$ 1.600.000	Contar con ropa institucional para mejor y mayor representación como club en diferentes competencias
36	CLUB DEPORTIVO PESCA Y CAZA LOS CORNIZONES	RECREACION Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SOCIOS	\$ 1.600.000	Dotarnos de buen equipamiento para mejorar nuestra rendición deportiva
37	CLUB DEPORTIVO KARATE DAISHINDO CATAPILCO	ADQUISICION DE TATAMI JAPONES	\$ 1.600.000	Generar un buen desarrollo en los entrenamientos de nuestro club por medio de tatamis nuevos
38	CLUB DE PESCA Y CAZA LOS PEQUENES	EL TECHO DE LOS SUEÑOS	\$ 3.200.000	Mejorar las instalaciones de nuestro espacio comunitario para el buen funcionamiento de nuestro club

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACION ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Nº	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
39	CLUB DE PESCA Y CAZA LOS HALCONES	EQUIPAMIENTO PARA EJERCER NUESTRO DEPORTE	\$ 1.600.000	Tener buen equipamiento mas seguro para ejercer de buena manera nuestro deporte
40	CLUB JEEPEROS DE CACHAGUA	PASEO RECREATIVO EN EL FIN DEL AÑO	\$ 1.600.000	Tener un encuentro de recreación en un lugar fuera de la comuna para seguir creando lazos de amistad
41	CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO DE CATAPILCO	EQUIPANDO NUESTRO CLUB	\$ 1.600.000	Tener todas los implementos y equipamiento necesarios para mejorar los servicios, actividades y ceremonias en nuestra sede
42	CLUB DE DEPORTE SALUD Y ALEGRIA	FIN DE SEMANA RECREATIVO	\$ 1.491.000	Relajación y Espíritu de compañerismo

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
43	CLUB DE RODEO FEDERADO DE CATAPILCO	MOBILIARIO PARA EL CLUB	\$ 1.600.000	Poder obtener nuevo mobiliario para ser utilizado en todas las actividades y reuniones del club
44	CLUB DEPORTIVO PESCA Y CAZA LOS PIQUEROS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	\$ 1.600.000	Adquirir equipamiento eficaz y adecuado para ejercer un buen deporte
45	CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS DEPORTIVOS	\$ 1.600.000	Mejorar la practica deportiva de nuestros socios
46	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA	EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE CAUPOLICAN	\$ 1.600.000	Tener las condiciones necesarias en nuestra sede para atender de buena manera a los socios y comunidad en reuniones y actividades



N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
47	CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL	OFICINA Y SALA DE MUSEO CON LA HISTORIA Y TROFEO	\$ 1.600.000	Crear y conservar la historia y logros que ha tenido nuestro club durante los años para exhibir a la comunidad
48	CENTRO PADRES JARDIN INFANTIL PEQUEÑA ESTACION	EQUIPAMIENTO PARA EL JARDIN INFANTIL	\$ 1.599.970	Mejorar las condiciones de aprendizaje por medio de equipamientos lúdicos para los niños
49	CENTRO PADRES COLEGIO FRANCISCO DIDIER	CLASES ENTRETENIDAS	\$ 1.600.000	Adquirir equipamientos tecnológicos para ser utilizados en las clases y sean más entretenidas
50	CENTRO PADRES JARDIN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR	AMBIENTE DE APRENDIZAJE ENRIQUECIDO QUE FAVORECE LA EXPLORACION, EL JUEGO, EL MOVIMIENTO Y RELACIONES EN UN ESPACIO AL AIRE LIBRE	\$ 1.600.000	Mejorar la enseñanza con nuevas técnicas de aprendizaje al aire libre

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
51	CENTRO PADRES ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO	MEJORAMIENTO PATIOS Y AREAS DE RECREACION COLEGIO AURELIO DURAN	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones donde los niños se divierten y recrean durante los recreos y tiempo libre
52	CENTRO PADRES JARDIN INFANTIL OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO	JUNTOS RENOVAMOS NUESTROS MATERIALES DIDACTICOS	\$ 1.600.000	Renovar completamente los materiales didácticos para que los niños puedan aprender otras técnicas de aprendizaje lúdicas
53	CENTRO PADRES CECI MARIPOSITAS DE EL BLANQUILLO	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO	\$ 1.600.000	Mejorar equipamiento del centro para actividades mas seguras
54	CENTRO PADRES PACIFICA MONTESORI	SALA DE COMPUTACION	\$ 1.600.000	Implementar sala de computación para mejorar el aprendizaje de los alumnos del colegio



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
55	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES	CONFECCION PARA ARTESANIA	\$ 1.600.000	Compra de materiales para entregar a los centros de madres y puedan confeccionar productos artesanales
56	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	DIA DE RECREACION PARA DIRIGENTES DE LA UCAM	\$ 1.600.000	Compartir un día recreativo con todos los dirigentes de los clubes de adultos mayores
57	CLUB ADULTO MAYOR GUSTAVO ALESSANDRI	LAS GANAS DE PASEAR Y DIVERTIRSE NUNCA SE JUBILAN	\$ 1.592.960	Compartir un paseo con las socias que no han tenido la oportunidad de salir y divertirse
58	CLUB ADULTO MAYOR VOLVER A LOS 17	DIA RECREATIVO	\$ 1.600.000	Poder tener un día de encuentro y recreación con todas las socias del club

ZAPALLAR   CACHAGUA   LA LAGUNA   POBLACION ESTADIO   CATAPILCO   BLANQUILLO   LA HACIENDA

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
59	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR	DIA RECREATIVO	\$ 1.600.000	Tener un día recreativo y diversión con todas las socias del club
60	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER EL PANGUE	DIA RECREACION Y EQUIPAMIENTO	\$ 1.600.000	Tener un día de recreación con los socios del club, además adquirir equipamiento de utilidad para mejorar las actividades
61	CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS DE POBLACION ESTADIO	UN PASEO RECREATIVO	\$ 1.600.000	Compartir durante un día recreativo con todas las socias del club
62	CLUB ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE LA LAGUNA	FORTALECER LA CONVIVENCIA ENTRE SOCIOS POR MEDIO DE UN PASEO RECREATIVO Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO	\$ 1.600.000	Tener un día recreativo fortaleciendo la convivencia entre los socios

Nº	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
63	CENTRO DE MADRES LAS BRISAS DE ZAPALLAR	PASEO RECREATIVO	\$ 1.600.000	Mejorar las relaciones de comunicación y Estrés de las socias
64	CENTRO DE MADRES SEMILLAS DE AMOR	IMPLEMENTACION PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.600.000	Mejorar las condiciones de funcionamiento en nuestra sede social
65	CENTRO DE MADRES VILLA NUEVA CATAPILCO	CIERRE PERIMETRAL PARA LA SEDE	\$ 1.599.984	Mejorar las condiciones de seguridad y protección de nuestra sede social
66	CENTRO DE MADRES LA ILUSION	AMPLIACION SEDE COMUNITARIA	\$ 1.600.000	Poder reunir mas personas dentro de nuestra sede cuando se realizan actividades, talleres y aniversarios

Nº	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
67	CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO	DIA RECREATIVO Y EQUIPAMIENTO	\$ 1.600.000	Recrearse en un día con todas las socias y mejorar el equipamiento del centro
68	CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS	VIAJE RECREATIVO Y MATERIALES PARA NUESTRO CENTRO	\$ 1.600.000	Compartir con las socias en un día de esparcimiento fuera de la comuna además adquirir materiales para talleres
69	CENTRO DE MADRES EL PROGRESO DE CATAPILCO	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES	\$ 1.600.000	Contar con el equipamiento y materiales necesarios para seguir ejerciendo nuestras habilidades manuales
70	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	PASEO RECREATIVO Y CONVIVENCIA DE FIN DE AÑO	\$ 1.600.000	Fortalecer espíritu de Unidad, Colaboración e Interacción entre las socias de nuestro centro

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
71	CENTRO DE MADRES ESPEJO DEL ALMA	FORTALECIENDO LA AMISTAD POR MEDIO DE UN VIAJE RECREATIVO	\$ 1.600.000	Recrearse en un día con todas las socias
72	CENTRO DE MADRES CATAPILCO	DESPEJANDO CUERPO Y MENTE	\$ 1.600.000	Compartir con las socias en un día de esparcimiento fuera de la comuna para desconectarnos de la rutina
73	CENTRO DE MADRES SOL Y MAR	JORNADA RECREATIVA 2024	\$ 1.472.500	Realizar una jornada de recreación y aprendizaje entre unas y otras por medio de un paseo y conversación



# FONDEVE

(Fondo Desarrollo Vecinal)



N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
74	JUNTA DE VECINOS POBLACION ESTADIO	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SEDE VECINAL	\$ 1.800.000	Mejorar las condiciones de funcionamiento en nuestras sede al momento de reuniones y actividades
75	JUNTA DE VECINOS BLANQUILLO	AYUDA SOCIAL	\$ 1.800.000	Ayudar en situaciones de escasas a nuestros socios para mejorar su calidad de vida
76	JUNTA DE VECINOS LA HACIENDA	ILUMINACION SOLAR PARA LOS VECINOS	\$ 1.800.000	Dotar de iluminación en los espacios de riesgo y oscuros en la comunidad
77	JUNTA VECINOS N° 3 LOS AROMOS	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL	\$ 1.799.825	Mejorar la sede social en lugares deteriorados con el tiempo

ZAPALLAR    GRUPO    LA LAGUNA    POBLACION ESTADIO    CATAPILCO    BLANQUILLO    LA HACIENDA





ZAPALLAR

  
**ZAPALLAR**  
DIOCECO

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
78	JUNTA DE VECINOS N° 1 LA LAGUNA ZAPALLAR	SEDE VECINAL 100% FUNCIONAL	\$ 1.798.880	Contar con la mayoría del equipamiento e implementos que necesita una unidad vecinal para atender a sus vecinos
79	JUNTA VECINOS LOMAS DE CATAPILCO	MEJORANDO LOS CAMINOS	\$ 1.800.000	Mejorar las condiciones de nuestros caminos
80	JUNTA VECINOS LA PARCELACION LA MESTIZA ZAPALLAR	EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO ACCESO PARCELACION	\$ 1.800.000	Mejorar las condiciones ornamentales y deterioros que a sufrido el acceso de nuestra comunidad
81	JUNTA DE VECINOS N°1 ZAPALLAR	EQUIPAMIENTO Y RECREACION PARA UNA VIDA MEJOR	\$ 1.800.000	Entregar un espacio recreativo en comunidad para todos los socios de nuestra junta de vecinos

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

N°	ORGANIZACION	PROYECTO	MONTO	OBJETIVO
82	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE ZAPALLAR	PASEO RECREACIONAL	\$ 1.800.000	Compartir en comunidad y vecinos por medio de un paseo recreativo
83	JUNTA VECINOS COMUNIDAD AIRES DE CATAPILCO	UN NUEVO AIRE A UNA NUEVA VIDA	\$ 1.800.000	Fortalecer los lazos de amistad por medio de actividades con la comunidad que produzcan mejorar nuestra calidad de vida
84	JUNTA DE VECINOS N° 2 DE CACHAGUA	MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DE LA SEDE SOCIAL	\$ 1.800.000	Reparación del cielo, techo y mejorar la ventilación de la sede por la humedad, instalaciones de reja de protección para mejorar la seguridad